FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 17002952025

INFORME PERIODICO No. 6

1. Datos generales

Período del informe	01/11/2025 - 30/11/2025	Número de contrato:	17002952025
Tipo de contrato	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Fecha suscripción contrato/convenio:	22/04/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	El valor del presente contrato asciende a la suma de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($103.000.000), incluido IVA (cuando aplique), impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique. Valor que será ejecutado como una bolsa de recursos de monto agotable; valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 11425 del 13 de enero de 2025.	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): Plazo de Ejecución Inicial	30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero
Objeto	SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF - REGIONAL CALDAS.		
Alcance del objeto (si aplica)			
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21, con funciones de coordinación del Grupo Administrativo de		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	01/11/2025 - 31/11/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Jorge Hernán López Gallego	Cédula o NIT:	15958622-8
Dirección:	Carrera 41 # 67-21	Correo electrónico:	ferre-ruso@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Jorge Hernán López Gallego		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**:		Identificación:	15958622
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha de inicio del contrato	22/04/2025	Fecha de terminiación inicial:	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
Fecha aprobación pólizas:	22/04/2025	Fecha expedición R.P.:	22/04/2025
Fecha acta de inicio:	24/04/2025		22/04/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:			
Fecha documento de Prórroga (si aplica):			
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio		$	**103.000.000,00**		
Aporte ICBF		$	103.000.000,00		
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	11425	Fecha CDP:	13/01/2025	Valor de CDP:	$ 103.000.000,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	170025	Fecha RP:	22/04/2025	Valor de RP:	$ 103.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	29/10/2025			Valor Adición:	$ 50.000.000,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Adicionar el valor del contrato de suministro No 17002952025 en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($50,000,000), con el fin de continuar con las reparaciones y mantenimientos menores de los bienes inmuebles propiedad del ICBF Regional Caldas.				
No.CDP Adición:	11425	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	30/09/2025	Valor CDP Adición:	$ 50.000.000,00
No. de RP Adición:	170025	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	29/10/2025	Valor RP Adición:	$ 50.000.000,00
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición	22/10/2025				

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:				Valor disminución :	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :		Valor RP disminución :	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor disminución aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la disminución

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 153.000.000,00

Valor anticipo (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Período facturado:

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad Se pagará al contratista así El ICBF pagará el valor del contrato de manera mensual y de acuerdo con los elementos y materiales efectivamente suministrados.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF NACION. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 17002952025 (NO existio contratación Derivada o existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
24/04/2025 - 31/05/2025	**19/06/2025**	**23151650**	**carpeta contractual y secop II**	**FEFE2956**
01/06/2025 - 31/06/2025	**21/07/2025**	**38119900**	**carpeta contractual y secop II**	**FEFE2980**
01/07/2025 - 30/07/2025	**19/08/2025**	**25.868.900**	**carpeta contractual y secop II**	**FEFE3002**
01/08/2025 - 31/08/2025	**7/10/2025**	**7.849.400**	**carpeta contractual y secop II**	**FEFE3050**
01/10/2025 - 31/10/2025	**19/11/2025**	**25.530.300**	**carpeta contractual y secop II**	**FEFE3116**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	**$ 23.151.650,00**	**26/06/2025**	**211562025**		**carpeta contractual y secop II**
2	**$ 38.119.900,00**	**28/07/2025**	**260570725**		**carpeta contractual y secop II**
3	**$ 25.868.900,00**	**1/09/2025**	**318215625**		**carpeta contractual y secop II**
4	**$ 7.849.400,00**	**17/10/2025**	**393248925**		**carpeta contractual y secop II**
5	**$ 25.530.300,00**	**26/11/2025**	**458697525**		**carpeta contractual y secop II**
TOTALES	**$ 120.520.150,00**				**carpeta contractual y secop II**

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 103.000.000,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 103.000.000,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 50.000.000,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 50.000.000,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 153.000.000,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 153.000.000,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 120.520.150,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 120.520.150,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 120.520.150,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 32.479.850,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del 17002952025 corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($32.479.850) por concepto de SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ICBF - REGIONAL CALDAS.
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 12/12/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS ESTADO	42-44-101160951	1	21/04/2025	30/06/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES			1	21/04/2025	30/06/2026

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
	Parcial	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Pendiente			No ha sido presentado a la fecha
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Pendiente			No ha sido presentado a la fecha
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Pendiente			No ha sido presentado a la fecha
OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL				
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Pendiente			No ha sido presentado a la fecha
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Pendiente			No ha sido presentado a la fecha
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	COMPOMISO DE CONFIDENCIALIDAD	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
2 Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato	SI	AUTOTIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)				
1, Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
2, Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	CORREOS ELECTRÓNICOS		
4 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato	SI	FACTURAS	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
5 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A			NO HA SIDO NECESARIO
6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
7 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	SI	POLIZA 42-44-101160951	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	

8 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	Si	COMUNICACIÓN DE COMPROMISO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
9, El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato	Si	PANTALLAZO DE REGISTRO COMO PROVEEDOR	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
10. Suscribir el acta de liquidación final del contrato	N/A			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)				
1, Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección	Si	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
2, El contratista se compromete a entregar en los sitios indicados por el supervisor los materiales solicitados, nuevos, funcionando y cuando aplique, con la garantía del fabricante	Si	REGISTRO FOTOGRÁFICO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
3, El contratista deberá contar con la logística necesaria y asumir los gastos de esta, para garantizar la entrega de los materiales y elementos en las cantidades, calidades y sitios que indique el supervisor del contrato, además de ser oportuno en los tiempos de entrega, sin tardar más de 24 horas	Si	REGISTRO FOTOGRAFICO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
4, Todos los productos suministrados deberán ser de primera calidad libres de imperfecciones, sin uso y estar marcados por el fabricante	Si	REGISTRO FOTOGRAFICO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
5, Los errores en el suministro de materiales imputados al contratista deberán ser asumidos por el mismo y corregidos en el menor tiempo posible, sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el ICBF	no			
6, El valor de la oferta deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para disponer los bienes en el sitio establecido por el Supervisor.	Si	TRABAJOS REALIZADOS EN CADA CENTRO ZONAL Y REGISTRO FOTOGRAFICO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
7, El contratista debe contar con un sistema de control para el suministro de los bienes en el que especifique características del material suministrado, cantidad, valor y fecha de entrega.	Si			
8, El contratista debe garantizar al ICBF la existencia de los bienes para el suministro dentro de los plazos establecidos	Si			
9, En el evento que el ICBF Regional Caldas, requiera de materiales de ferretería y/o herramientas que no estén contenidas en la invtación, el contratista deberá suministrarlos, previa solicitud del supervisor del contrato	N/A			
10, Entregar a precios de mercado aquellos elementos que suministre y no estén discriminados en la invitación lo cual será verificado por el supervisor del contrato antes de autorizar el pedido.	Si	TRABAJOS REALIZADOS EN CADA CENTRO ZONAL Y REGISTRO FOTOGRAFICO	EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
11, El contratista deberá entregar la garantía de aquellos elementos en el que exista garantía del fabricante	N/A			
12, El Contratista deberá garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas técnicas de calidad de los productos que suministre dentro de la Ejecución del Contrato y entregar las fichas técnicas y de seguridad de los productos suministrados que así lo requieran	Si		EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y SECOP II	
13, Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato	N/A			

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**x**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 15/12/2025

Firma

Nombre Supervisor GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ
Cargo Supervisor Profesionla Universitario

Firma

Nombre Legalizador de cuentas OSCAR EDUARDO MARIN
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012